



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00845082- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de autorización y licencia presentada por el Mgtr. Hernán Pablo Guevel para realizar una estancia de investigación en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España) en el marco del programa de Doctorado Interuniversitario en Economía (Decide), durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 12 de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Guevel reviste un cargo de Profesor Adjunto (DSE), un cargo de Profesor Asistente (DS) y un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que el solicitante incorpora la carta de invitación para realizar la estancia de investigación, emitida por Dña. Nuria Ramón Escolano y D. Juan Aparicio Baeza, investigadores del Instituto Universitario de Investigación "Centro de Investigación Operativa"; de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Que la Dirección de Personal y Sueldos ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 6;

Que la referida estancia se da en el marco del cumplimiento del plan de trabajo del programa de movilidad docente (RHCD-2021-213-E-UNC-DEC#FCE);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Mgtr. Hernán Pablo Guevel (Legajo N° 39.432) a realizar una estancia de investigación en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España), en el marco del programa de Doctorado Interuniversitario en Economía (Decide), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3°, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91) durante el período comprendido entre el 09 de noviembre al 19 de diciembre del 2024.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

